

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, de AURA YURVANY AGUDELO OBANDO frente a MATILDE LIBIA AGUDELO OBANDO y otros, radicada al 2019-00105-00; allegado peritaje. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0147

Viterbo, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ha surtido su trámite en esta instancia acción verbal de Pertenencia de AURA YURVANY AGUDELO OBANDO frente a MATILDE LIBIA y FABIO AGUDELO OBANDO; JAIME DÍAZ GÓMEZ; ROSA ISABEL SANTA ROJAS; MARÍA AQUILINA ALZATE DE GIRALDO y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada al 2019-00105-00.

Se Decidió de fondo el asunto el día 5 de septiembre de 2023, con el recibo de nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro con sede en Anserma, Caldas, indicando las falencias que trae la decisión.

Se dispuso corregir la decisión, en consecuencia, de manera previa, ordenó ampliar el dictamen rendido dentro del actuar procesal.

Se ha recibido la experticia, por lo que se ordena agregar la misma al plenario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del código general del proceso; se dispone dar traslado de la misma a las partes, por el término de tres (03) días hábiles, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 036 del 7/3/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO